



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 000767

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Agencia de Renovación del Territorio."

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 2366 de 2015 y de conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 04 de 2013 del AGN.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos en el Artículo 24 establece como obligatorio para las entidades del Estado la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental, como una herramienta indispensable en la gestión documental que facilita la identificación en la entidad de los documentos que produce, recibe y debe conservar, y que permite la normalización y regularización de las decisiones en materia documental;

Que el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012, hoy artículo 2.8.2.5.8. Del decreto 1080 de 2015 establece que: "la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos (...) b) La Tabla de Retención Documental (TRD)"

Que el artículo 4 del Decreto 2578 de 2012, hoy artículo 2.8.2.1.4. Del decreto 1080 de 2015 establece como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística en el orden nacional al "Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto 2482 de 2012, el cual cumplirá entre otras las funciones de Comité Interno de Archivo".

Que el Artículo 8 del Acuerdo 4 de 2013, establece que: "Aprobación. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".

Que se realizó un trabajo en conjunto con todas las áreas de la entidad, para el levantamiento de información y construcción de las Tablas de Retención Documental de la Agencia de Renovación del Territorio, las cuales fueron avaladas por cada equipo de trabajo y presentadas conforme a la ley al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para su aprobación.

Que las Tablas de Retención Documental de la Agencia de Renovación del Territorio fueron aprobadas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, mediante acta en sesión realizada el día 3 de noviembre de 2017.

Que, para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Agencia de Renovación del Territorio, se hace necesario la aprobación, adopción e implementación de las Tablas de Retención Documental;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobación: Aprobar las Tablas de Retención Documental, que obran como documento anexo a la presente resolución y forman parte integral de la misma, las cuales serán de obligatoria observancia y aplicación para la Agencia de Renovación del Territorio.



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 000767

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Agencia de Renovación del Territorio."

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remisión al Archivo General de la Nación. Remitir copia del presente acto administrativo y sus anexos al Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación (AGN), para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los 16 NOV. 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

Proyectó: Patricia T.
Revisó: Gimena M. Ofir D
Aprobó: Marcela C